



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO**

Rionegro, diciembre primero (1) de dos mil veinte (2020)

Radicado único nacional: 0561531050012019-000720

Proceso: **ORDINARIO LABORAL**
Demandante: **PATRICIA SALAZAR MEDINA.**
Demandado: **COLPENSIONES Y PROVENIR**

Dentro del presente proceso, se accede a la solicitud presentada por la apoderada de Colpensiones, mediante memorial allegado el día 6 de noviembre de 2020, por lo que se corrige el numeral primero de la parte resolutive del acta de la audiencia del artículo 80, en lo que tiene que ver con el nombre de la demandante, siendo el correcto PATRICIA SALAZAR MEDINA y no el que quedó plasmado allí.

De otro lado, por cuanto la liquidación de las costas efectuada en el presente proceso, no fue recurrida, el Despacho las declara en firme y ordena el archivo del presente proceso, previas las anotaciones en el sistema de gestión.

De igual forma, se accede a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante mediante memorial allegado el día 19 de noviembre de 2020, en consecuencia a costa de la parte interesada, expídanse las copias auténticas. En los términos del Art. 114 de C.G.P, son las primeras que se expiden con el fin de que presten mérito ejecutivo.

CÚMPLASE

CAROLINA LONDOÑO CALLE

JUEZ

ALHOJA.